Precios de suscricion | Pesetas
En la isla, un mes, adelantado . . . 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
Números sueltos 10 céntimos.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

Precio de los anuncios | Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea 0'20
En cuarta plana, id. 0'12
Comunicados, id. 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
Los suscritores á mitad de precio.

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 8.° Mahon, sábado, 31 de Marzo de 1888. N.° 2026.

CONGRESO

Sesion del 25 del actual

Extracto del discurso pronunciado por el Sr. Azcárate contra el proyecto de matrimonio civil.

Comienza su oracion el Sr. Azcárate diciendo qne ha de hablar del matrimonio civil, considerado en los aspectos técnico y político.

Entiende que las declaraciones hechas por el Sr. Martinez del Campo pueden aceptarlas todas las fracciones de la Cámara, aunque nada puede asegurarse hasta que el señor marqués de Vadillo hable sobre este punto.

Distingue entre el carácter religioso y jurídico del matrimonio, que en su sentir sólo pudieron estar unidos en las civilizaciones primitivas, donde el ingreso en una familia era el ingreso en la religion de la familia; en donde se encontraba é implicaba la adoracion de sus dioses y la adopcion de sus ritos.

Examina el movimiento de reivindicacion al Estado de los derechos y fueros que tuvo la Iglesia, ajenos á la naturaleza y fines de su institucion, que ha venido realizándose desde hace siete siglos, y dice que, al final de esta evolucion, solo ha quedado en algunos Estados por realizar la cuestion del matrimonio civil.

Deduce de lo expuesto que es el matrimonio civil consecuencia de una ley histórica que ha venido desenvolviéndose durante siete siglos.

Sostiene que si en otras cuestiones, como en las de desamortizacion, el Estado ha puesto limitaciones al derecho de la Iglesia, el matrimonio civil, lejos de esto, en nada restringe el derecho y las facultades de la Iglesia.

Contestando á los que dicen que el matrimonio civil es una invencion de la revolucion, hace una lucida excursion histórica para demostrar que esta institucion no es una novedad en nuestro derecho, encontrándola el orador en las costumbres de los bárbaros, en los matrimonios clandestinos que ha respetado la Iglesia en ciertas legislaciones de los siglos XVII y XVIII; y viniendo á España, recuerda que el Sr. Romero Ortiz llevó á las Córtes un proyecto de ley de matrimonio civil, y lo defendió diciendo á los que le impugnaban: «No vayais á Roma de rodillas, porque tardareis mucho en llegar.»

Pues bien—dice—de rodillas ha ido á Roma el señor Alonso Martinez; pero se ha caido en el camino. (Risas).

Examina la enmienda al Código civil que suscribieron los Sres. Gamazo, Alonso Martinez y Canalejas, y deduce de esto que aquella enmienda sólo eran dos tercios de matrimonio civil y el proyecto que se discute apenas es una centésima.

Pregunta que es lo que dice la fórmula.

Dice, añade, que la Santa Sede *dejará* que el Estado regule los efectos civiles del matrimonio y que *podrá tolerar* que el Estado celebre el matrimonio de los católicos.

¿Es posible, pregunta, que en pleno siglo XIX, depurados y conocidos ya todos los poderes del Estado, con un gobierno constitucional, consienta un jurisconsulto tan distinguido como el Sr. Alonso Martinez, que ante todo debe guardar el respeto á nuestra soberanía, es posible que consienta á la Santa Sede que diga *podrá tolerar* que nuestro Estado ejerza una funcion que de derecho le corresponde?

Manifiesta que en su opinion constituyen el matrimonio civil, lo relativo á la capacidad de los cónyuges de que no se ocupa el proyecto, la presencia del funcionario civil y la jurisdiccion del Estado en las causas matrimoniales, de que tampoco trata el proyecto.

Desea saber qué hará el gobierno cuando se celebren matrimonios *in facie eclesiæ* sin la intervencion del funcionario civil, y que hará asimismo, respecto de los matrimonios de los ex-clérigos y ex-frailes, que el decreto dado en tiempo del Sr. Cárdenas dejó en una situacion irregular.

Considera que se ha obtenido muy poco de la Santa Sede. Acusa qe excesiva prudencia y timidez al señor Alonso Martinez, que impide legislar sobre la capacidad de los cónyuges, cuando el señor ministro de la Guerra establece con sus proyectos un impedimento impediente.

Dice que el Sr. Alonso Martinez ha mirado más á la derecha que á la izquierda.

Termina diciendo que si hoy preponderan aun esas corrientes, y parece como que la opinion democrática está representada por una pequeña parte de la nacion, pueden cambiar los derroteros, y además, que siendo reaccionario en su sentir el proyecto debe modificarse, porque sólo se reclama del gobierno una cosa elemental: que cumpla sus compromisos.

Los conservadores de Inglaterra

Hace pocos dias publicamos un extracto muy sucinto de las bases contenidas en el proyecto de ley presentado por el gobierno á la Cámara de los Comunes, sobre reforma de administracion local.

El proyecto en cuestion no tiene precedentes en la historia de Inglaterra. Revela en el gabinete conservador unos atrevimientos, que para encontrarlos semejantes hay que traer á la memoria el recuerdo de los primeros pasos dados por las revoluciones triunfantes.

Si el proyecto se aprueba quedará transformada radicalmente la fisiología social y administrativa de la Gran Bretaña.

El presidente del «Local government board» anunció dias há en un largo discurso pronunciado en la Cámara, cual era el pensamiento del gobierno; pero hasta ahora no hemos tenido ocasion de verlo expresado artículo por artículo.

Júzguese la importancia de la reforma por lo siguiente:

El gobierno y el Parlamento se desprenderán de ciertas funciones que han ejercido hasta ahora, y las delegarán en asambleas provinciales y de distrito, elegidas por sufragio universal amplísimo, puesto que tendrán derecho á intervenir con su voto los hombres y una gran parte de las mujeres, cuya capacidad se determinará préviamente.

El Parlamento y el gobierno renuncian á la administracion y á la hacienda de los condados, á las obras públicas que en ellos se acometan, á sufragar los gastos que ocasione la instruccion pública, á la construccion de puertos y caminos, á las ordenanzas de higiene, á la declaracion de epidemias en los ganados, á cobrar los impuestos señalados para los despachos de bebidas alcohólicas y á la designacion de los agentes de órden público que antes correspondia á la junta de propietarios.

Quedarán modificadas tambien las bases de la contribucion actual, comprometiéndose los Consejos á un reparto, del cual corresponderá una suma determinada á los gastos generales del Estado.

Es decir, el proyecto abraza toda la vida política, administrativa y económica de las provincias, las cuales serán en lo sucesivo independientes y autónomas en todo aquello que ataña á sus peculiares intereses.

La division territorial en condados seguirá como hasta aquí, y cada uno nombrará su Consejo. Quedan exceptuadas Lóndres y ocho grandes ciudades más de Inglaterra, las cuales, por su poblacion y por su importancia, constituirán por sí sus propias autoridades.

El proyecto presentado, sólo se refiere á Inglaterra y al país de Gales. Sin embargo, así los representantes de Escocia como los de Irlanda, lo han acogido con aplauso, creyendo que se aplicará en plazo muy breve á sus respectivos paises.

En una palabra: fuera de la reforma agraria, y del proyecto de *home rule*, no se ha presentado en veinte años uno tan radical como este.

Los antiguos tories, lo califican de revolucionario: el «Standard» y el «Saint James Gazette», periódicos conservadores, lo combaten con acritud, diciendo que esas audacias son propias de otros partidos. El resto de la prensa aplaude á lord Salisbury, y aun la que obedece á las inspiraciones de Gladstone, se vé forzada á reconocer que la medida es un paso decisivo hácia la democracia.

Interrrogado Gladstone sobre ella, contestó que la aprobaba en principio; pero que necesitaba reflexionar antes de emitir un juicio definitivo.

Créese que la discusion del proyecto consumirá toda la legislatura.

Asistimos, pues, á una verdadera revolucion hecha desde el gobierno en sentido progresivo.

Ahí tienen nuestros conservadores y en general todos nuestros monárquicos un buen ejemplo que imitar. En Inglaterra no rige la máxima brutal puesta aquí en boga, de «gobernar es resistir.» Allí, gobernar es prever: por eso lord Salisbury se anticipa á la opinion con un proyecto, que ó mucho nos equivocamos ó lleva en sus entrañas la satisfaccion á los *crofters* de Escocia y á los *home rulers* irlandeses.

La enfermedad de Federico III

Nuestro corresponsal particular en Berlin decia en una de sus últimas cartas, que las noticias oficiosas del restablecimiento de la salud del emperador, ocultaban la gravedad del enfermo. En «La Depeche» hallamos una correspondencia de Berlin que confirma lo anunciado por nuestro corresponsal, con detalles curiosos y en extremo interesantes.

En Consejo de ministros se ha resuelto que el emperador está perfectamente bien, y obedeciendo á la consigna, todos los periódicos están conformes en ello!

Y sin embargo, no hay tal cosa. El emperador muestra una energía que asombra á los mismos médicos; pero no sale de su cuarto. Los paseos por el parque de Charlottenburgo, los consejos y las audiencias son puras invenciones. Federico III no se ha atrevido siquiera á llegar al Mausoleo donde descansa su padre, separado por unos 200 metros del castillo.

La única audiencia que ha dado, contra su voluntad, fué á la delegacion municipal de Berlin, que estuvo esperando en el patio hasta que consiguió verle. Entraron, el emperador escribió tres palabras con lapiz, y ahí terminó la entrevista. Los reyes y los representantes de las potencias que le vieron, están seguros que han de volver pronto á Berlin.

El príncipe heredero va muy poco á Charlottenburgo; el príncipe Bismarck va con mucha frecuencia, y sube directamente á las habitaciones del emperador, sin saludar á la emperatriz. El miércoles pasado, el canciller sintió un dolor tan vivo en las piernas al entrar en el despacho, que no pudo tenerse en pié, y se dejó caer sobre una butaca. El emperador le levantó las piernas, y se las puso encima de una silla, cuidadosamente envueltas en una manta.

¡Curioso espectáculo el de aquellas dos columnas del imperio; uno tosiendo, esbupiendo, echando sangre y pus por la garganta abierta, y el otro impotente, torturado por el dolor, apretando los dientes para ahogar los gemidos!

Federico III sufre lo que no puede decirse; cada media hora se le acerca un médico, para recordarle que se está muriendo y que la menor imprudencia podría costarle inmediatamente la vida. Mas de veinte veces al dia el doctor Howall ha de limpiarle la cánula, donde se acumula continuamente el pus: hay que evitar á todo trance que el pus caiga hasta el pulmon, donde provocaría una tísis galopante.

Todos los documentos imperiales estaban ya preparados, pues con la angustia que le domina, el emperador no puede pensar; por esto es de temer que Federico III no hará nada de lo que habria querido hacer.

La cánula que lleva el emperador es de un sistema inventado por el doctor Evans, de París, y fabricada en París tambien.

El doctor Mackenzie, que rechazó las cánulas alemanas, ha adoptado ésta porque no hay que sacarla cada vez que se limpia. El doctor Mackenzie es la Providencia de la familia imperial, y sobre todo de la emperatriz Victoria; que empieza ya darse por vencida. El doctor inglés cree tan inevitable la muerte próxima, que no se atreve á emprender la operacion de la ablacion de la laringe, único procedimiento, que hace imposib e alargar algo la vida del emperador.

El corresponsal de «La Depeche», afirma que Federico III tiene pocos dias de vida. A pesar de la emperatriz

Victoria, el príncipe Wilhelm va á recibir dentro de poco nuevas atribuciones en la gobernacion del imperio.

MAHON

IMPORTANTE MEJORA

Nuestro diputado á Córtes don Rafael Prieto y Caules, juntamente con otros representantes de Baleares y Canarias, ha presentado al Congreso una proposicion de ley, para que el tribunal que haya de conocer de las causas no cometidas al Jurado, de un partido judicial que no radique en la isla donde tenga su asiento la Audiencia, se constituya en la cabeza del partido respectivo, para la celebracion de los juicios orales correspondientes, preparados y señalados al efecto en los mismos períodos y de modo análogo á lo establecido para las causas en que tenga intervencion el Jurado.

Si como esperamos, y es de justicia notoria, aprueban las Córtes dicho proyecto de ley, habrán concluido los notables perjuicios que experimenta esta isla al tener que trasladarse las partes, los testigos y los peritos á Palma, para asistir á la celebracion de los juicios orales. Los interesados experimentan muchas veces gravámenes superiores al bien que les resulta el justo castigo de los hechos punibles; los testigos y peritos que pueden ayudar á la investigacion y esclarecimiento de la verdad, tratan de eludir su apoyo material y moral siempre que encuentran términos hábiles para ello, por no esponerse á los azares de una navegacion molesta y de una ausencia de bastantes dias en daño de sus intereses y á veces tambien de sus familias. Los adelantos y las ventajas que habian alcanzado los pueblos de la península con el establecimiento del juicio oral, y que pronto se verán aumentados con el establecimiento del Jurado, eran en Menorca contrarestados por los gravámenes y perjuicios mencionados; pero con la proposicion de ley presentada por nuestro diputado, habrán desaparecido todos los inconvenientes y de una vez experimentaremos los beneficios, sin menoscabo alguno, de la maravillosa conquista alcanzada en el ramo judicial.

Dice así el proyecto presentado al Congreso:

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Proposicion de ley del Sr. Dominguez Alfonso y otros, para que en Baleares y Canarias el Tribunal que haya de conocer de las causas no cometidas al Jurado, de un partido judicial que no radique en la isla donde tenga su asiento la Audiencia, se constituya en la cabeza del partido respectivo.

AL CONGRESO

Las condiciones topográficas de Baleares y Canarias han determinado á los Cuerpos Colegisladores á consignar en el proyecto de ley del Jurado el siguiente precepto:

«En Baleares y Canarias, el tribunal del Jurado que haya de conocer de las causas de un partido judicial que no radique en la isla donde tenga su asiento la Audiencia, se constituirá en lo cabeza del partido respectivo.»

El Senado, con el laudable deseo de facilitar el cumplimiento de lo prevenido en ese párrafo del artículo 42 del expresado proyecto, lo adicionó con un artículo en que se autorizaba al Gobierno para la creacion de una Audiencia de lo criminal en la capital de Canarias; mas la Comision mixta, así por referirse á materia que juzgó ajena al proyecto de ley, como porque no habia deliberado sobre el particular el Congreso, entendió que debia suprimir en su dictámen todo acuerdo sobre la materia del mencionado artículo adicional, cuidando empero de consignar que nada quedaba prejuzgado respecto á lo sustancial del mismo.

Pero de todas suertes, el estado de la administracion de justicia en las provincias de Baleares y Canarias, insostenible antes, resultará ahora además notoriamente anómalo.

En efecto, reconocida por las Cámaras la necesidad de que el tribunal se constituya en las cabezas de partido judicial, para conocer con el Jurado de las causas cometidas á éste, seria incomprensible y hasta impracticable que al propio tiempo no se celebraran en las mismas poblaciones los juicios orales de causas en que exclusivamente intervenga el tribunal de derecho allí constituido: de otro modo, en tanto que ese tribunal se traslada desde su residencia á las cabezas de partido para unas causas, se estarian trasladando para otras los interesados, peritos y testigos, desde los partidos judiciales á la poblacion residencia del tribunal, manteniéndose así, sin motivo alguno que lo justifique ni explique siquiera, los males é inconvenientes que el precepto trascrito tiende á corregir, y con daño de la administracion de justicia y perjuicio del Erario público.

Es, pues, de carácter urgente que un precepto legal normalice desde luego la administracion de justicia en Canarias y Baleares en materia criminal.

Y por ello, los Diputados que suscriben tienen la honra de someter á la aprobacion del Congreso la siguiente

PROPOSICION DE LEY

Artículo 1.° En Baleares y Canarias, el tribunal que haya de conocer de las causas no cometidas al Jurado, de un partido judicial que no radique en la isla donde tenga su asiento la Audiencia, se constituirá en la cabeza del partido respectivo para la celebracion de los juicios orales correspondientes, preparados y señalados al efecto en los mismos períodos, y de modo análogo á lo establecido para las causas en que tenga intervencion el Jurado.

Art. 2.° El Ministro de Gracia y Justicia dictará las disposiciones necesarias para el inmediato cumplimiento de la presente ley.

Palacio del Congreso 24 de Marzo de 1888.—Antonio Dominguez Alfonso.—Rafael Prieto y Caules.—Miguel Villalba Hervás.—Juan García del Castillo.—Juan Bautista Sonlogy.—El Conde de Torrepando.—Cipriano Garijo.

Las fiestas de Semana Santa se han celebrado este año con más lucimiento que los anteriores.

El Ayuntamiento correspondiendo á la invitacion del señor Ecónomo de la parroquia matriz, ha asistido presidido por el señor Delegado, á los oficios del jueves y viernes y á la procesion del Entierro, con la circunstancia de que ni uno solo de los concejales ha faltado.

La fiesta más notable fué la procesion de anoche, contribuyendo á ello en gran parte la concurrencia de tres magníficas bandas militares que á un tiempo llenaban el espacio con sus fúnebres armonias. La del Regimiento de Filipinas iba á la cabeza de la procesion precedida de un piquete de la guardia civil; seguia la de la Escuadra á la Cofradía de la Sangre, y la del Regimiento de Mindanao iba con la correspondiente escuadra de gastadores, banda de cornetas y fuerza del propio Cuerpo que daba la escolta á la procesion. El Cuerpo de Artilleria dió la guardia de honor al Sepulcro.

Como la noche era apacible y habia cesado el molesto viento por completo, la carrera se hallaba atestada de público, no obstente lo cual ningun incidente desagradable ocurrió, reinando la mas perfecta compostura como sucede siempre en esta culta poblacion.

En vista de que las quejas producidas por los vecinos de la calle de Vasallo y de la Esplanada han sido hasta ahora desoidas, parece que tratan de elevar una exposicion á la Superioridad á fin de que cesen las molestias que las aguas que salen del cuartel les ocasionan.

Anoche dos sugetos penetraron en un almacen de la Rampa de la Abundancia con el *laudable* objeto sin duda de ver si encontraban algo que les conviniese. No pudieron sin embargo realizar su intento, pues fueron vistos por una mujer que echando el cerrojo de la puerta de la calle los dejó encerrados yendo á dar enseguida parte de lo sucedido. Los cacos tuvieron la suerte de que pudieron abrir un ventanillo por el cual escaparon. Los dueños del almacen no encontraron á faltar cosa alguna.

A los presos de la cárcel de este partido se les servirá mañana una comida extraordinaria.

Ha fallecido en Ciudadela el conocido notario D. Juan Bautista Sastre y Trémol. Damos el pésame á su apreciable familia.

De otro fallecimiento tenemos que dar cuenta. El Excmo. señor don Victorino Arias de Lombaña, Jefe del Negociado de Estadística del Registro de la Propiedad, ha muerto en la Córte el 20 del actual, á la temprana edad de 44 años. El finado era con su compañero don Rafael de la Escosura, alma del periódico profesional *La Reforma Lejislativa.*

Estuvo aquí hace dos años á girar visita al Registro de la Propiedad y á los notarios de esta ciudad, en cuya ocasion cuantas personas se relacionaron con él, pudieron apreciar sus inmensos conocimientos jurídicos y su justificada probidad, que le distinguian como funcionario público y oficinista modelo.

Descanse en paz el ilustre finado.

Sabemos que el Sr. Delegado recorrió en la noche del jueves todos los cafés y bodegones de esta ciudad para ver si tenian exacto cumplimiento las órdenes que tiene dictadas contra el juego.

No podemos menos de aplaudir una vez mas el celo que demuestra el Sr. Lon en la persecucion del funesto vicio.

No habiendo salido tampoco ayer el vapor correo «Nuevo-Mahonés» se cambió el alojamiento de la tropa tocándole el turno á los barrios 13, 14 y 15.

Segun vemos en el Boletin Oficial, ha cesado en el cargo de procurador de este Juzgado por desistimiento voluntario nuestro amigo D. Vicente J. Sintes Cardona.

Esta mañana al toque de gloria la Escuadra surta en el puerto ha hecho las salvas de ordenanza.

Tenemos especial satisfaccion en comunicar á nuestros lectores que acaba de ascender á gefe del cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, el prelaro menorquin D. José María Quadrado, ilustre y aplaudido continuador del *Discurso sobre la Historia Universal* de Jacobo Benigno Bossuet, obispo de Meaux.

A consecuencia de haber sido preterido en la propuesta formulada por la Junta facultativa del cuerpo, varios individuos de este elevaron al Sr. Ministro una enérjica y razonada esposicion, que por lo visto ha sido debidamente atendida.

Reciba, pues, el Sr. Quadrado, que á tan alto grado irradia el nombre de Menorca, nuestra mas cordial y comedida felicitacion por su tan merecido ascenso.

Segun nos ha manifestado un amigo recien llegado de Valladolid, en la perla del Pisuerga el termómetro centígrado ha descendido este año á trece grados bajo cero.

El vapor correo «Puerto Mahon» fué portador el jueves de una gran cantidad de patatas procedentes de punto filoxerado que no permitió descargar el oficial encargado de la defensa de la filoxera.

Como hemos tenido noticia de que se ponen en juego toda clase de influencias para obtener la órden ó permiso de desambarco, damos la voz de alerta á las Autoridades para que desplieguen la energía necesaria para evitar que nuestra isla,

libre hasta aquí de aquella terrible plaga, no se vea invadida por ella.

—

En el vapor correo «Puerto Mahon» saldrá mañana para Alcudia y Palma el Sr. Delegado del gobierno en esta ciudad y el diputado provincial por esta isla nuestro queridísimo amigo D. Francisco Morillo.

Deseámosles un feliz viaje.

—

Calmado ya el temporal, esta tarde ha salido para Palma el vapor correo «Nuevo Mahonés», siendo muchas las personas que han bajado al muelle á despedir al primer batallon de Filipinas.

—

Relacion de las señoras y señoritas que en la tarde del Jueves Santo se sentaron en las mesas petitorias, establecidas en las iglesias de esta ciudad.

SANTA MARÍA

De 12 á 2 de la tarde

Excma. Sra. D.ª Isabel Naharro de Llorente.
Srita. D.ª Remedios Vivanco Magarse.
Srita. D.ª Antonia Vidal y Villalonga.

De 2 á 3

Sra. D.ª Vicenta Perez de Allés.
Srita. D.ª Antonia Mora y Orfila.
Srita. D.ª Pilar Bofill y Orfila.

De 3 á 4

Sra. D.ª María Olives de Murillo.
Srita. D.ª Eulalia Olives Andreu.
Srita. D.ª Remedios Simarro Olives.

De 4 á 5

Sra. D.ª Cármen Repsa de Seguí.
Srita. D.ª Juana Fargas Tudurí.
Srita. D.ª Juana Seguí Pons.

De 5 á 6

Sra. D.ª Cecilia Buenaventura de Seguí.
Srita. D.ª Francisca Olives Tutzó.
Srita. D.ª Juana Buenaventura Saura.
Se recogieron 212'31 pesetas.

NUESTRA SEÑORA DEL CÁRMEN

De 12 á 2

Sra. D.ª Josefa Lopez Garrido de Rodriguez.
Srita. D.ª Josefa Vinent Novell.
Srita. D.ª María Aguirre Vinent.

De 2 á 3

Sra. D.ª Antonia Amengual de Pons.
Srita. D.ª Ana Pons y Basili.
Srita. D.ª Catalina Pons y Basili.

De 3 á 4

Sra. D.ª Amanda Manellas Corrales de Victory.
Srita. D.ª Catalina Femenías y Pons.
Srita. D.ª María Aguirre y Vinent.

De 4 á 5

Sra. D.ª Antonia Carreras de Taltavull.
Srita. D.ª Emilia Clará Pons.
Srita. D.ª Antonia Estela Thomás.

De 5 á 6

Sra. D.ª Juana Olives de Melsion.
Srita. D.ª Juana Bagur.
Srita. D.ª Agueda Olives.
Se recogieron 104'07 pesetas.

SAN FRANCISCO

De 12 á 2

Sra. D.ª Mariana Pons, viuda de Pons.
Srita. D.ª Antonia Pons y Pons.
Srita. D.ª María Sapiña y Femenias.

De 2 á 3

Sra. D.ª Eulalia Andreu Tudurí de Gahona.
Srita. D.ª Inés Insaldo Tudurí.
Srita. D.ª Antonia Taverner Borrás.

De 3 á 4

Sra. D.ª Magdalena Orfila de Seguí.
Srita D.ª Ana Gomila y Carreras.
Srita D.ª Juana Orfila y Carreras.

De 4 á 5

Sra. D.ª Margarita Pons de Pons.
Srita. D.ª Margarita Pons y Pons.
Sra. D.ª Antonia Carreras y Pons.

De 5 á 6

Sra. D.ª Eduvigis Buils de Cursach.
Srita. D.ª Isabel Nusa Bisch.
Srita. D.ª Juana Pons y Bisch.
Se recogieron 97'50 pesetas.

CONCEPCION

De 12 á 2

Sra. D.ª Lorenza Sancho de Pons.
Srita. D.ª Pilar Pons y Guerau.
Srita. D.ª Juana Pons y Sancho.

De 2 á 3

Sra. D.ª Ana Salcedo de Orfila.
Srita. D.ª Magdalena Bagur Subirats.
Srita. D.ª Antonia Bagur Subirats.

De 3 á 4

Sra. D.ª Margarita Pons de Seguí.
Srita. D.ª María del R. Fornaris Rodriguez.
Srita. D.ª Juana Coranti y Seguí.

De 4 á 5

Sra. D.ª Antonia Riudavets de Pons.
Srita. D.ª Angela Fiol Tudurí.
Srita. D.ª Margarita Terrés Pons.

De 5 á 6

Sra. D.ª Catalina Curt de Sintes.
Srita. D.ª Margarita Sintes de Pons.
Srita. D.ª Cármen Curt de Coll.
Se recogieron 58'10 pesetas.

—

Como verán nuestros lectores, en nuestra correspondencia norte-americana, el invicto menorquin D. José Llull, el mas caracterizado de los españoles en aquel suelo extranjero, acaba de fallecer á la edad de 72 años en Nueva Orleans en cuya ciudad residió durante 50 años. Todos los periódicos del Sur se ocupan del ilustre finado, no siendo avaros en elojios ni en pruebas de estimacion.

La muerte no bastará para relegar al olvido el nombre de tan famoso adalid de la causa hispana. Nuestra redaccion envuelve hoy su pluma en el crespon funerario, y, al través del Océano envia una ferviente lágrima para que vaya á rociar los inmarcesibles laureles de su tumba. Ojalá que pronto pueda guardar nuestra necrópolis las sagradas cenizas del que tan bizarramente ha sabido conquistarse un puesto en el ciclo de la inmortalidad.

—

Sabemos que el Sr. Delegado se ha opuesto terminantemente á que se desembarcasen las patatas de que nos ocupamos en otro suelto ordenando que se remitieran otra vez á Barcelona.

No esperábamos menos de nuestra celosa primera autoridad.

—

La banda de Filipinas estrenó anoche la marcha fúnebre «Ecos del alma» escrita recientemente por su inteligente director señor Perelló.

A las personas inteligentes oimos hacer repetidos elogios de dicha composicion.

—

Rectificaciones.—En el artículo que publicamos en nuestro número anterior, original de nuestra simpática colaboradora D.ª A. Marcelina Vinent, aparecen las siguientes incorrecciones:

Donde dice «terebintas» léase *terebintos*; «Los antiguos Magos», *las antiguas Magas*; «en aquella», *en aquella calle*.

—

BOLSA DE MADRID

28 de Marzo.

4 por 100 interior perpétuo. .	67'400
4 por 100 amortizable . . .	84'100
Billetes Hipotecarios de Cuba.	100'400

BOLSA DE BARCELONA

28 de Marzo, 4'30 t.

4 por 100 interior.	66'370
4 por 100 exterior.	68'370
4 por 100 amortizable . . .	84'750
Bil. hip. Cuba. Emision de 1886	100'250
Banco Hispano Colonial . . .	45'000
Acciones ferrocarril Francia.	00'000
Id. Norte	59'500
Id. Orense.	13'750
Obligaciones Francia. . . .	00'000
Id. Norte	00'000
Id. Orense.	00'000
Id. Almansa.	00'000
Obligaciones Trasatlánticas .	00'000

Empeños del Casino Mercantil

Interior.	12 rs.
	paga alcista.
Exterior	6 id.

El 4 por 100 interior y exterior son fin próximo.

SOCIEDADES

ISLEÑO. Hoy sábado las zarzuelas «Música Clásica», «Don Sisenando» y «Música del Porvenir», teminando con baile de sociedad. Mañana domingo baile de sociedad.

RECREO. Mañana domingo las zarzuelas «La Calandria», «Canto de Angeles» y «Picio, Adan y Compañía», terminando con baile de sociedad.

CONSEY. Mañana domingo baile de sociedad. El lúnes las zarzuelas «Música Clásica», «La Calandria» y «Música del Porvenir», terminando con baile de sociedad.

NOTICIAS FINANCIERAS

Ferrocarril de Francia.—Desde el primero de Abril quedará abierto el pago del cupon de las obligaciones al 3 por 100 que vence en fin de este mes.

Ferrocarril del Norte.—El primero de Abril se abrirá el pago de los cupones de las distintas clases de obligaciones que vencen este mes.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR de El Liberal

Sr. Director de EL LIBERAL.

A las once de la mañana del dia 6 de Marzo exhalaba su postrer aliento en la hermosa ciudad de Nueva Orleans, el valeroso menorquin y gran patriota don José Llull. Nacido en los comienzos de este siglo, y cuando estaba fresca todavía en la memoria de los menorquines la dominacion británica que se distinguiera en la isla de Menorca con mejoras materiales notables que despertaron entre los naturales cierta corriente de simpatía hácia los ingleses, don José Llull abandonó sus patrios lares jurando amor eterno á la querida madre-patria España, el cual andando el tiempo habia de extremarse de tal manera que en aras del mismo, el Sr. Llull, desinteresado y noble, estuvo siempre dispuesto á sacrificar la vida.

Y se necesita ciertamente el valor brioso de un Llull para proclamar en voz alta el nombre augusto de España en un país tan enemigo de los españoles y tan injusto con ellos como los Estados Unidos, y en circunstancias tan especiales y críticas como las que señalaron la última insurreccion cubana que tantos partidarios contaba entre este pueblo, arrastrado por sin igual codicia y creido en su inmensa insensatez que la causa defendida por un puñado de malos españoles habia de triunfar contra el derecho, los deseos y la fuerza de toda una nacion que con su genio excelso ensanchó la habitacion de la raza humana, abriendo con el descubrimiento de mares ignotos nuevos derroteros á la industria y al comercio del mundo.

Precisamente cuando las expediciones filibusteras, mandadas algunas por anglo-americanos, menudeaban en los puertos de los Estados Unidos, y una parte de la prensa *yankée* apoyaba la insurreccion atacando rudamente á España, D. José Llull, á la faz de un pueblo hostil, lanzó su famoso cartel de desafio, ofreciendo cruzar las armas con quien quiera que fuese que impugnara los derechos de España en la grande Antilla ó defendiese á los cubanos en la lucha fratricida en que estaban empeñados.

Desde aquella fecha memorable empezaron á hormiguear alrededor de don José Llull crueles y traidores enemigos: era preciso desembarazarse de él á todo trance y le armaron emboscadas y le atacaron con puñales al uso de los asesinos, no cual valientes y francos adversarios; pero nuestro valeroso paisano desbarató todos sus planes, y despues de escarmentar á los villanos con su puño de hierro y batirse y matar á los que osaron presentarse en buena lid, no tan solo le dejaron en paz los enemigos de España, pero con discrecion oportuna cerraron para siempre sus blasfemos labios.

¡Oh alma grande y generosa!, tu ejemplo de valor nunca abatido y de fervor patriótico nos fortalece y conforta en esta hora de amargura. Hoy más que nunca, cuando tú, el amigo cariñoso, nos abandonas, recordamos que allende los mares se levanta el pequeño país incomparable que fué tu cuna y la nuestra, y hacemos fervientes votos para que en dia no lejano descansen allí tus huesos, temerosos de que el sórdido interés que todo lo invade y destruye en esta extranjera tierra no respete siquiera la inviolabilidad de la tumba y mientras llega tan anhelado dia, nosotros á fuer de menorquines y españoles veneraremos tus restos cual reliquias sagradas para que nuestra fe en la patria no se entibie nunca y no se extinga jamás el deseo de verla grande y respetada.

A. T. y C.

Nueva-York, Marzo 13 de 1888.

Observaciones atmosféricas de hoy
por el farmacéutico D. Mauricio Hernandez

HORAS.	Altura del barómetro reducida á 0° y milímetro.	Temperatura y humedad del aire. Termómetro Seco	Temperatura y humedad del aire. Termómetro Humedecido	Direccion y clase del viento.		Estado del cielo.
9 m.	762'4	14'5	12'4	S. O.	Calma	Nuboso
3 t..	762'2	15'5	13'3	N. E.	Brisa	Id.

Temperatura máxima.. 17'4°
Id mínima.. 8'6°

Crónica religiosa.

Santo de hoy
San Amos profeta y Santa Petra.

Corte de María
Mañana se hace la visita á Nuestra Señora del Amor Hermoso en Santa María.

Santo de mañana
PASCUA DE RESURRECCION
Santa María Egipciaca y San Venancio

Anuncios oficiales

D. José Lon Albareda, *Comendador de número de la Real órden de Isabel la Católica, de la de Beneficencia y de la de Cristo de Portugal, Jefe honorario de Administracion Civil y Delegado especial del Gobierno, etc.*

Hago saber: Que los señores que deseen tomar parte en la subasta para contratar el servicio de botica y suministros de materias desinfectantes del Lazareto sucio de Mahon durante el quinquenio de 1888-89 á 1892-93 pueden pasarse por la Secretaría de la Delegacion, donde á las horas de oficina se les pondrá de manifiesto el pliego de condiciones, así como tambien á los que quieran tomar parte en la licitacion para contratar la conduccion del correo entre Mahon y Ciudadela.

Mahon 23 de Marzo 1888.—José Lon.

* * *

D. Francisco Rodriguez de *Guevara, Juez de primera instancia del partido de Mahon.*

Hago saber: Que el dia diez y siete de Abril próximo, á las doce de la mañana, se venderá en pública subasta en la audiencia de este Juzgado y con arreglo á las condiciones que se hallan de manifiesto en la escribanía del Escribano refrendatario, una porcion de terreno de cabida de unas seis cuarteras sembradío situada en el término de Alayor y territorio de San Nicolás, bajo el tipo de dos mil seiscientas pesetas, del que no se admitirán posturas inferiores á sus dos terceras partes; debiendo los licitadores exhibir préviamente su cédula personal y consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho valor, el que servirá á cuenta del precio al rematante y se devolverán los otros depósitos á los demás interesados; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy en el juicio de testamentaría de Pedro Mir y Vila y José Mir y Triay.

Dado en Mahon á doce de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho.—Francisco Rodriguez de Guevara.—Ante mí, Juan Allés.

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle Nueva, núm.° 25.

LOTERIA NACIONAL

Administracion de Loterías de 1.ª clase
n.° 5 en Mahon
(ESTANCO CALLE DE LA ARRAVALETA)

Queda abierto el despacho de billetes para el sorteo que ha de celebrarse en Madrid el dia 9 de Abril de 1888.

Ha de constar de 12.000 billetes, al precio de 250 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente á razon de 25 pesetas la fraccion ó décimo.

Los premios han de ser 696 importantes 1.190.000 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

PREMIOS		PESETAS.
1	de	500.000
1	de	250.000
1	de	125.000
1	de	50.000
49	de 5.000	245.000
636	1.500	954.000
2	aproximaciones de 10.000 pesetas para los números anterior y posterior al del premio mayor	20.000
2	id. de 6.000 id., para los números anterior y posterior al del premio segundo	12.000
2	id. de 4.500 id., para los números anterior y posterior al del premio tercero	9.000
696		2.190.000

Mahon 27 Marzo de 1888.—El Administrador, Diego de la Torre.

Aviso

La Empresa, que lo es la Compañía Artística, participa á los señores socios de los casinos Isleño, Consey y Recreo que en la consergaría de los mismos queda abierto el abono para las funciones que se den durante la temporada de Pascua.

Al mismo tiempo participa que el sábado próximo dia 31 la funcion tendrá lugar en El Isleño poniéndose en escena las zarzuelas *Música clásica*, *D. Sisenando* y *Música del porvenir*, terminando con baile de sociedad. El domingo 1.° de abril en el casino El Recreo, las zarzuelas *La Calandria*, *Canto de Angeles* y *Picio, Adan y Compañía*, terminando con baile de sociedad. El lúnes 2 de abril en el casino El Consey, las zarzuelas *Música clásica*, *La Calandria* y *Música del porvenir* terminando con baile de sociedad.

Casino El Progreso

Se convoca junta general ordinaria para el domingo dia 1.° de Abril próximo á las 4 de la tarde, al objeto de cumplimentar lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento.

San Luis 26 Marzo 1888.—El Presidente, Antonio Pons.

Para sirviente

En esta imprenta informarán de un jóven que desea hallar colocacion en clase de criado, ó bien de cocinero en casa particular.

ALMACEN DE MUEBLES
DE
JOSÉ CODINA
PLAZA DEL CARMEN N.° 13
MAHON

Subasta

El dia 6 de Abril á las once de la mañana tendrá lugar en el despacho del Notario D. Francisco Andreu, la venta en licitacion verbal de la participacion correspondiente á doña Catalina Ponseti y Beltran de la casa núm. 3 de la calle del Rosario de esta ciudad, consistente aproximadamente en 57 centésimas partes de la misma; con sujecion á las condiciones que obran en poder de dicho Notario y bajo el tipo de 4.000 pesetas.

Ticoulat, Dentista

Pone en conocimiento del público que ha sido portador de un gran surtido de dientes y todo lo perteneciente al arte dental.

Plaza del Cármen núm. 10

En venta

Lo están las casas de la calle de San Fernando números 16 y 18.

Informarán Nueva 18.

Sirvienta

En esta imprenta informarán de quien necesita una.

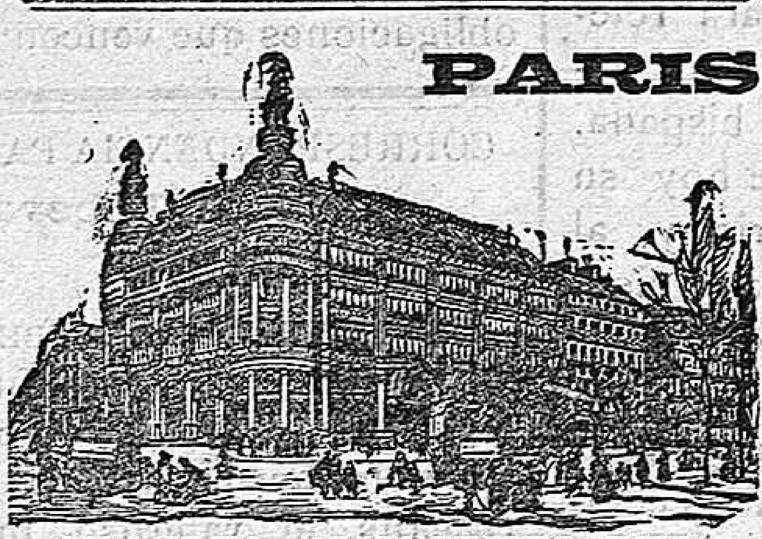
BAZAR CANET Y PONS

GRAN REBAJA DE PRECIOS

Las capas de 14 duros se regalan por 10 duros una.
Las de 10 por 8.
Un traje de paño forrado de tartan se da por 18 pesetas.
Un ruso mata frio de 5 duros se da por 23 pesetas.
Un hermoso pardesú género estranjero de 8 duros se da por 7.
Visitad dicho establecimiento, seguros de encontrar grandes conveniencias.

50, Arrabal, 50

PARIS



GRANDES ALMACENES DEL

Printemps

Pídase

El **MAGNÍFICO ALBUM ILUSTRADO** redactado en Español ó en Francès, encerrando *554 grabados* inéditos de Vestidos, Confecciones, Artículos para señoras, Trajes para Caballeros y Niños eta, como tambien la nomenclatura de todos los tejidos de Sederías, Lanerías, Indianas, Pañerías, Telas dehilo, eta, eta; que

Acaba de salir á luz

Este Catálogo asi como tambien las muestras de todos los tejidos se envian **GRATIS Y FRANCO** á quien nos los pida en carta franqueada dirijida á

MM. JULES JALUZOT & Cie
à Paris

Las Expédiciones para las islas Canarias y las islas Baleares se hacen franco de portes hasta Marsella desde 25 francos.

Desde 200 francos expedimos franco de portes hasta el punto que se nos indique mediante una tarifa convenida de un tanto por 100 variando segun la importancia del pedido, ó *franco Marsella* á gusto del comprador.

Para vender

Lo está el predio Santa Clara, situado en el distrito de San Cristobal. Informará el Notario D. Francisco Andreu y Pons.

Baile

Lo habrá el domingo por la noche en el salon del establecimiento de Miguel Carreras, en San Luis, empezando á las ocho y media.

Aviso
á los maestros de primera enseñanza

En la imprenta de este periódico se hallarán de venta los modelos siguientes:

- Listas mensuales.
- Matrículas semestrales.
- Nota anual de alumnos matriculados.
- Presupuestos.
- Inventarios.
- Cuentas.
- Recibos para unir á las cuentas.
- Hojas de servicio.
- Estados de inspeccion.

Sombrereria de Rafael Cardona

calle Nueva, 3, al lado del café Dineret

A la persona que compre un sombrero en dicha sombrerería se le regalará un cepillo.

Para vender

Lo está la casa núm. 33 de la calle de San Roque de esta ciudad.

Para su ajuste dirigirse al notario D. José Vinent ó al abogado D. Pedro Ballester, quienes están facultados por el propietario.

En la calle del Angel número 7

se necesitan cuatro operarias de 16 á 18 años y cuatro de 11 á 12 para la fabricacion de artículos de punto.

Cuantos padezcan de la boca

Dolor de muelas, Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., deben usar el **Elixir dentrífico Saint-Serrault del Doctor Casasa.**

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta la que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Doctor Casasa** en su **Gran Farmacia,** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de paña y América.

ENFERMEDADES SECRETAS

Venéreo y sífilis en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curacion es pronta, radical, y segura por medio del **Antivenéreo del Doctor Casasa,** exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia,** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

CONTRA LOS HERPES

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPÉTICO DE DULCAMARA COMPUESTO DEL DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al DR. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

PIANOS

Steinway	*New Yorck*
Kaps	*Dresden*
Erard	*París*
Rönisch	*Dresden*
Gaveau	*París*
Ehassaigne et Fils	*Barcelona*
Bernareggi	*Barcelona*

INSTRUMENTOS

para bandas y orquestas y accesorios para los mismos de las primeras fabricaciones de Francia, Alemania é Italia.

Música de todas ediciones

CASA BANQUÉ
PALMA

NOTA.—Esta casa, la más surtida é importante en su ramo en las Baleares, puede ofrecer ventajas sin competencia, por motivo de proveerse directamente de todas las fabricaciones.

Imprenta de B. Fábregues, Nueva 25.